

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) (EXPEDIENTE CIE/004/215/003, PLACSP 2023/016661)

PRESIDENTA

D.ª Diana Lioni Cogilniceanu, Secretaria General de GICAMAN, S.A.U.

VOCALES

D.ª Elena Sánchez Lázaro, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

D. Javier Heredero Herrera, Técnico del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D. Pedro Salcedo Antiñolo, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

SECRETARIA SUPLENTE

D.ª Eva Mª Menchén Gómez, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 13:00 horas del día 11 de enero de 2024, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U, sitas en la Calle Río Cabriel, 12, de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Mesa de Contratación de GICAMAN, S.A.U. para el examen de la documentación requerida a uno de los licitadores, en relación con el Sobre 1 del expediente 2023/016661, de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**, cuya licitación fue tramitada mediante procedimiento abierto, anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 3 de diciembre de 2023, y publicado en PLACSP y en DOUE el 4 de diciembre de 2023.

A continuación, se informa de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de enero de 2024 a las 14:00 h., se produjo la recepción de las siguientes ofertas, en forma y plazo:

- 1.- **ICISER, S.L.**, con fecha de presentación 20 de diciembre de 2023, a las 15:53 h.
- 2.- **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**, con fecha de presentación 26 de diciembre de 2023, a las 12:56 h.
- 3.- **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, con fecha de presentación 4 de enero de 2024, a las 10:40 h.

Tras el descifrado y apertura de sobres presentados por los licitadores citados, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de enero de 2024, procedió al examen y análisis de la documentación contenida en los Sobres 1 presentados, apreciando tras la revisión que la empresa ICISER, S.L. no incluía los siguientes documentos:

- "Declaración responsable sobre pertenencia a un grupo empresarial en el sentido del Art. 42.1. del Código de Comercio y sobre categorización de PYME" (Anexo II de los Pliegos).
- Compromiso de adscripción de medios personales (40 h/semanales de mantenimiento, 70 h/semanales de conserjería y 40 h/semanales de limpieza) (Anexo III de los Pliegos.)

En cuanto a la documentación presentada por las otras dos empresas licitadoras, se comprobó que ésta era suficiente, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de las mismas, y en relación con la empresa ICISER, S.L. acordó lo siguiente:

“Requerir a la empresa ICISER, S.L, conforme a lo dispuesto en el apartado 18.2 del PCAP, la subsanación de la documentación presentada bajo apercibimiento de la posibilidad de ser excluido del procedimiento de licitación si no proceden a la subsanación en el plazo de subsanación otorgado.”

La Mesa de contratación remitió a través de la plataforma de notificaciones electrónicas requerimiento de subsanación a la empresa ICISER, S.L., otorgándole plazo de presentación de la documentación con vencimiento el 10 de enero de 2024, a las 15:00 h.

Una vez vencido el plazo citado, se comprueba que la empresa ICISER, S.L. no aportó la documentación requerida a través de la Plataforma electrónica, tal y como exigen los Pliegos que rigen la licitación al tratarse de un procedimiento de licitación electrónica.

La Mesa de Contratación, aquí y ahora reunida,

ACUERDA

ÚNICO. – Excluir a la empresa ICISER, S.L, al no haber remitido en forma la documentación requerida, incumpliendo lo dispuesto en los Pliegos que rigen la licitación sobre presentación electrónica de ofertas.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:22 horas, lo que como Secretaria suplente de la Mesa de Contratación certifico, con la firma de la Presidenta y resto de Vocales asistentes al acto.

LA PRESIDENTA



Diana Lioni Cogilniceanu

LA SECRETARIA SUPLENTE



Eva María Menchén Gómez



Javier Heredero Herrera



Pedro Salcedo Antiñolo



Elena Sánchez Lázaro